



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO – META –
SECRETARIA**

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO No. 50001-40-03-008-2019-00462-00

Hoy, **17 de enero de 2022**, se procede a realizar la liquidación de costas

conforme al Art. 366 del Código General del Proceso, la cual quedará así:

Agencias en Derecho fl. 32	\$	812.000,00
Arancel	\$	-----
Valor notificación demanda según recibo fl. 11	\$	6.500,00
Valor notificación demanda según recibo fl. 15	\$	10.000,00
Valor notificación demanda según recibo fl. 21	\$	10.000,00
Honorarios al Secuestre	\$	-----
Honorarios al curador	\$	-----
Poliza de seguro	\$	-----
Valor pagos Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	\$	-----
Publicaciones emplazamientos	\$	-----
Pago Certificado Tradición y Libertad Inmueble fl.	\$	-----
Pago Certificado tradición de vehiculo	\$	-----
Pago Certificado Agustin Codazzi	\$	-----
Aviso de Remate	\$	-----
Total Liquidación de Costas		\$838.500,00

SON: OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

DORIS LUCIA BLANCO REYES.
Secretaria